

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 1404-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 11 DIC. 2014

Visto, el expediente N° 185950-2014 que contiene la solicitud de Eliana Isabel GONZALES FRESCO, el Informe N° 1127-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER-AAPER, y demás actuados en 95 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 1351-2013-ED de fecha 26 de abril del 2013, se otorgó crédito devengado correspondiente a ejercicio presupuestal fenecidos, a favor de Américo Isaías GONZALEZ SOLIER ex pensionista de la sede central (fallecido el 28 de enero del 2005), por el período del 01 de julio de 1994 al 27 de enero del 2005, por la diferencia resultante entre la aplicación de la bonificación especial dispuesta con Decreto de Urgencia N° 037-94, incluidos los reajustes de las bonificaciones especiales otorgadas con Decretos de Urgencia N°s. 090-96, 073-97 y 011-99, con deducción de lo pagado por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM y el reajuste fijado por el Decreto de Urgencia N° 105-2001, de acuerdo a la Ley N° 29702, por la suma de S/. 44,702.01 nuevos soles;

Que, asimismo, el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 1351-2013-ED, se dispone que el pago del crédito devengado señalado en el artículo 3° a favor de a favor de Américo Isaías GONZALEZ SOLIER ex pensionista de la sede central del Ministerio de Educación, se atenderá de acuerdo con las disposiciones dadas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF mediante Oficio N° 249-2009-EF/79.10 de fecha 23 de diciembre del 2009, sobre el "Fondo D.U. N° 037-94" dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 051-2007, previa presentación de la declaratoria de herederos o sucesión intestada;

Que, en los antecedentes se aprecia que doña **Eliana Isabel GONZALEZ FRESCO**, en su expediente N° 0185950-2014, ha adjuntado el acta de sucesión intestada de Américo Isaías GONZALEZ SOLIER, fallecido el 28 de enero del 2005, en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica Número 13307917 del Registro de Sucesión Intestada de Lima – Herederos Declarados: su cónyuge sobreviviente: María Isabel FRESCO EVANS, y sus hijos Aldo Américo GONZÁLEZ FRESCO, Eliana Isabel GONZALEZ FRESCO y Gisela Nora GONZALEZ FRESCO, inscrita en la Zona Registral N° IX Sede Lima, Oficina Registral Lima, Lima, 28 de octubre del 2014;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, se debe reconocer a los beneficiarios del crédito devengado de la bonificación especial dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94 otorgado mediante Resolución Jefatural N° 1351-2013-ED, quedando subsistente los demás extremos contenidos en la misma;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, y Resolución Ministerial N° 199-2014-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER el derecho de los herederos de **Américo Isaias GONZALEZ SOLIER**, como beneficiarios del crédito devengado correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, otorgado en la Resolución Jefatural N° 1351-2013-ED de fecha 26 de abril del 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando subsistentes los demás contenidos en la misma; siendo los siguientes beneficiarios:



BENEFICIARIA	DNI
FRESCO EVANS VDA DE GONZALEZ, María Isabel	08804964
GONZALEZ FRESCO, Aldo Américo	09150212
GONZALEZ FRESCO, Eliana Isabel	09137638
GONZALEZ FRESCO, Gisela Nora	08784489

Artículo 2.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a Administración de Personal y Escalafón y Títulos de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.




Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Personal